

Caravia (Oviedo), don José Ignacio Martínez Fernández. Fuenterrabollo (Segovia), don Leoncio Martínez Esteban. (A) Retascon y Nombrevilla (Zaragoza), don Justino Serrano Maestro.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se corrige error de transcripción en el nombramiento de don Juan Miguel Ponz Marin, Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios del Instituto Provincial de Sanidad de Castellón.

Habiendo padecido error material en la transcripción en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 27 de octubre último, de la Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de julio del corriente año, por la que se aprobaba el concurso voluntario de traslado para proveer vacantes de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de los Institutos Provinciales de Sanidad, debe entenderse rectificadada dicha Resolución en el sentido de figurar en la mencionada Resolución el aspirante don Juan Miguel Ponz Marin con el nombre de Miguel Ponz Marin. Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario Principal, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a

Don Francisco Forradellas Ferrer, con antigüedad de 2 de octubre último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas, a

Don Marino Arroyo Matute, con antigüedad de 2 de octubre último, en Madrid.

Don Jacinto Delgado Moyano, con antigüedad de 20 de octubre último, en Bilbao.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a

Don Luis Viñas Torró, con antigüedad de 2 de octubre último, en Barcelona.

Don Manuel Pastor Espinosa, con antigüedad de 20 de octubre último, en Plasencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Director general, Por delegación, José Vicente Izquierdo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Luis Díez del Corral Pedruzo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Luis Díez del Corral Pedruzo contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Universitaria que le excluye de la percepción de derechos obvenacionales como Catedrático de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que cesa en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena el Profesor del mismo dona Carmen Rodríguez Romero.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Profesor en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena por traslado al de Ayamonte, y en virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese asimismo en el cargo de Secretario del citado Centro de Aracena dona Carmen Rodríguez Romero, a quien se le agradecen los servicios prestados. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se resuelve recurso interpuesto por don Manuel Junquera Gutiérrez, Maestro Nacional en situación de jubilado por imposibilidad física.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Manuel Junquera Gutiérrez, Maestro Nacional en situación de jubilado por imposibilidad física, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de enero de 1962, que le reconoce el derecho a percibir los haberes durante el tiempo de tramitación de su expediente.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de noviembre de 1962 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva de los Catedráticos de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1.332 y 1.333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto: